

RESOLUCION C. S. N° 59

JOSÉ C. PAZ, 28 JUN 2022

**VISTO**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018 y N° 78 del 12 de junio de 2019, la Resolución (R) N° 213 del 29 de abril del 2022, el Expediente N° 193/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO**

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (v. art. 75, inc. 19, tercer párr. in fine).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art 4º. Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, propusieron la creación de la "Maestría en Derecho Administrativo".

UNPAZ
M

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la Universidad.

Que por Resolución CS N° 78 del 12 de junio de 2019, se creó la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Gubernamental, en el ámbito del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que dicha Maestría nunca llegó a implementarse ni a formalizar su presentación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que en fecha 29 de abril de 2022 el Señor Rector de esta Casa de Altos Estudios, suscribió *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR la Resolución N° 213, que como anexo I se acompaña a la presente, con el objetivo de aprobar la "MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO" que reproduce en gran parte los contenidos y objetivos presentados en su momento en la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Gubernamental y aprobada por Resolución (CS) N° 78/2019.

Que, asimismo, a través de las Resolución (R) 213/2022 se derogó la Resolución (CS) N° 78/2019.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución.

UNPAZ
M

Que la SECRETARIA GENERAL, ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de Resolución N° 213, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 29 de abril de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

  
ABOG. DARIO KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ
M

## RESOLUCIÓN N° 213

José C. Paz, **29 ABR 2022**

### VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018, el Expediente N° 193/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

### CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (v. art. 75, inc. 19, tercer párr. *in fine*).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ (UNPAZ), orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional, y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, a reconocer

UNPAZ
M

las causales y a proponer e instrumentar las soluciones (v. art. 6º, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art 4º. Estatuto Universitario).

Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico y de las nuevas tecnologías (v. art. 5º, incs. b) y h), Estatuto Universitario). Asimismo, la UNPAZ se propone disponer de carreras que respondan a las necesidades actuales de su medio y también a los proyectos tendidos hacia un futuro de desarrollo con inclusión social.

Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, proponen la creación de la "Maestría en Derecho Administrativo".

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la Universidad.

Que por Resolución CS N° 78 del 12 de junio de 2019, se creó la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Gubernamental, en el ámbito del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que dicha Maestría nunca llegó a implementarse ni a formalizar su presentación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNPAZ

(CONEAU), en los términos previstos por los artículos 39 y concordantes de la Ley de Educación Superior N° 24.521, a efectos de obtener su acreditación como carrera de posgrado válida y reconocida.

Que la Maestría que se aprueba en este acto, reproduce gran parte sus contenidos y objetivos, mejorando su estructura y su organización curricular y académica, además de presentarse bajo la modalidad a distancia.

Que conforme a ello, corresponde derogar la Resolución CS N° 78/19.

Que la presente medida se adopta ad referendum del Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la "Maestría en Derecho Administrativo" de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Plan de Estudios de la Maestría creada en el artículo precedente, conforme al Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Derógase la Resolución CS N° 78 del 12 de junio de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 213**

UNPAZ
M

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

---

# ANEXO RESOLUCIÓN N° 213

ANEXO

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

**Unidad Académica:**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES / ESCUELA DE POSGRADO

## I. Inserción y marco institucional

### (i) Normativa institucional:

La "MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) se encuentra regulada por la presente Resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS N° 43/18) y demás normas que resulten aplicables, tanto en sus aspectos generales como específicos.

### (ii) Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO, en articulación con el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

## II. Plan de Estudios

1 – Nombre de la Carrera: Maestría en Derecho Administrativo.

UNPAZ

**2 – Modalidad y Tipo:** A distancia. Maestría académica.

**3 – Años de duración:** Dos (2).

**4 – Título a otorgar:** Magíster de la Universidad Nacional de José Clemente Paz en Derecho Administrativo.

**5 – Localización de la propuesta:** Se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

**6 – Objetivos de la carrera:**

El objetivo general de la Maestría es ofrecer un espacio de excelencia académica vinculado a la investigación y producción de conocimiento en el campo del Derecho Público nacional, local e internacional, reconociendo las implicancias de la regulación y la economía en el ámbito estatal.

Sus objetivos específicos son:

UNPAZ

- Brindar herramientas para el análisis crítico y reflexivo del derecho público y la gestión estatal, con conocimiento teórico y práctico e inserción territorial y nacional.
- Fomentar e incentivar la participación activa en diversos roles sociales, en el marco del cuidado de las funciones públicas.
- Desarrollar las aptitudes, habilidades y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional, que tienda a elevar la calidad de la producción escrita, el abordaje integral de la problemática planteada y la creatividad en la solución propuesta.
- Generar espacios de reflexión, crítica y debate respecto de temas esenciales del derecho administrativo y su vinculación con las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.
- Crear habilidades e incrementar aptitudes teóricas y prácticas en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el marco de las tendencias actuales en gobierno abierto y electrónico.
- Proporcionar destrezas para el manejo de herramientas metodológicas que permitan la investigación en Derecho Administrativo y la generación de producciones que transfieran conocimiento útil a la sociedad.

#### **7 – Perfil del Egresado/a:**

Las/Los egresadas/os de esta Maestría serán expertos en Derecho Administrativo, pudiéndose desempeñar como tales, tanto en el ámbito privado, como en el sector público nacional, provincial y municipal; en áreas de gestión, asesoramiento y fiscalización; como así

UNPAZ

también, en las áreas de ciencia y técnica vinculadas a la producción de conocimiento en el campo del Derecho Público.

Se desarrollarán competencias para investigar y vincular esta disciplina con otras afines (el derecho constitucional y la filosofía jurídica; la economía, la administración, la ciencia política y la historia); desarrollar un espíritu crítico y creativo; y presentar trabajos innovadores en el ámbito del conocimiento jurídico.

Asimismo, las/los egresadas/os contarán con una visión general y específica de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al gobierno y a la gestión estatal; y al diseño e implementación de políticas públicas.

**8 – Fundamentación:**

La UNPAZ, en razón de sus normas estatutarias, tiene entre sus fines la formación de profesionales con fuerte compromiso social e inserción territorial.

Enclavada en el conurbano bonaerense, se encuentra en el corazón del partido homónimo, y circundada por los Municipios de San Miguel, Malvinas Argentinas, Moreno, Pilar y Hurlingham, con aproximadamente 3,5 millones de habitantes.

Dicho radio de actuación territorial ha generado que, actualmente, por vía de distintos convenios, se estén implementando diversos programas de capacitación de empleados municipales, dirigidos a diversas prácticas profesionales relacionadas con gobierno electrónico y gestión gubernamental.

UNPAZ

Asimismo, la experiencia recogida en la Provincia del Chaco desde el año 2016, a través del dictado de la Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas, en colaboración con la Escuela de Gobierno de esa Provincia, ha demostrado la necesidad en los distintos niveles de gobierno y, en especial, con relación a egresados de carreras vinculadas a la Abogacía, Economía, Ciencia Política y a las Ciencias Sociales en general, de generar más y mejores contenidos teóricos y prácticos sobre Derecho Administrativo. En particular, el aporte a la Maestría viene dado por la experiencia recogida en el dictado de los siguientes contenidos de la Diplomatura mencionada: matriz normativa para la gestión pública; gestión económica y financiera de los municipios; teoría y práctica en el derecho administrativo: concepto, principios y fuentes; derecho administrativo provincial y municipal: alcance de la autonomía municipal; cuestiones generales sobre acto y procedimiento administrativo; ética, transparencia y acceso a la información pública; análisis de casos en materia de procedimiento administrativo, compras, contratación de personal, deberes del funcionario público, y transparencia, entre otros.

La Maestría en Derecho Administrativo viene así a complementar la formación de grado de aquellos profesionales que deseen profundizar y perfeccionar sus saberes respecto al Derecho Público nacional, local e internacional, incluyendo enfoques novedosos que hacen a los derechos humanos, la economía y el gobierno abierto y electrónico.

La Carrera de Posgrado que se propone, está pensada para aquellos profesionales que prestan servicios en el Estado o que asesoran a particulares que se relacionan directa o indirectamente con él. También se encuentra dirigida hacia aquellos que trabajan en órganos de control o en los Poderes Legislativo y Judicial, quienes requieren un grado de actualización

UNPAZ

y manejo general y específico en aspectos tales como: derecho administrativo y constitución; principios y fuentes del derecho administrativo; procedimiento administrativo; contrataciones públicas; finanzas públicas; contencioso administrativo; responsabilidad del Estado; órganos de control; empleo público; control de constitucionalidad y derechos humanos; jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Tribunales Internacionales; y sistemas de transparencia y anticorrupción.

La Maestría se fundamenta, también, en la necesidad de generar espacios de investigación y generación de conocimiento útil e innovador en el campo del Derecho Público. Para ello, cuenta con espacios curriculares específicos de metodología y fundamentación filosófica que permiten convocar a docentes del campo jurídico y de las ciencias sociales, que deseen iniciar o profundizar su formación como investigadores. De esta manera, la Maestría contribuye al reconocimiento de la docencia y la investigación, como un campo laboral también habilitado para los profesionales de las ciencias jurídicas y sociales.

Desde una mirada interdisciplinaria y novedosa, la Maestría se integra también con una formación en aspectos generales de economía en el campo de la gestión estatal.

La reforma constitucional de 1994, a través de la inclusión con jerarquía constitucional de diversos tratados internacionales de derechos humanos, sumada a los procesos de integración regional y a la globalización del derecho administrativo, son cuestiones que hoy poseen impacto directo en la gestión ordinaria de la Administración Pública nacional, provincial y municipal, y del resto de los poderes del Estado.

La Maestría tiene, entre otras finalidades, llenar un vacío regional en la oferta académica de posgrado basada en una complementación curricular necesaria e imprescindible en la

UNPAZ

concepción de un Estado moderno, eficiente y más cercano al ciudadano y al territorio, en el diseño e implementación de políticas públicas.

En síntesis, la Maestría en Derecho Administrativo incidirá en el mejoramiento de las mejores prácticas administrativas complementando la oferta académica actual de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

La propuesta se integra, así, en el ámbito del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, como una profundización de los contenidos curriculares de la carrera de Abogacía, la que obtuvo la máxima calificación de 6 años (Resolución CONEAU N° 637/20) en el proceso de acreditación llevado a cabo por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y, en base a ello, cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución del Ministerio de Educación N° 233/22. También se vincula a la Licenciatura en Gestión Gubernamental (Resolución ME N° 605/19) del mismo Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, y a la Licenciatura en Administración (Resolución ME N° 1805/13) del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Esto así, por la integración de contenidos que propone la Maestría en disciplinas afines en su vinculación con el Estado, el Derecho Administrativo, las políticas públicas y la gestión estatal.

El cuerpo docente será conformado por docentes de la UNPAZ (en su mayoría) y otros externos, todos ellos con trayectorias reconocidas, expertos y referentes en la formación de grado y posgrado de las asignaturas que integran el plan de estudios.

La modalidad a distancia bajo la cual se presenta esta Maestría, permitirá dar un alcance auténticamente federal a la Carrera, que permita nutrir los contenidos y los saberes que

UNPAZ

circulen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de miradas plurales garantizadas por el aporte de normas, prácticas y experiencias de los actores locales.

### 9 – Organización académica de la Carrera:

El Plan de estudios consta de un total de SETECIENTAS (700) horas:

(a) QUINIENTAS CUARENTA (540) horas de cursada a distancia; y

(b) CIENTO SESENTA (160) horas dedicadas a la Tesis de Maestría.

El Plan de Estudios se desarrolla en DOS (2) años, distribuidos en CUATRO (4) cuatrimestres, con un total de VEINTICUATRO (24) asignaturas.

Los espacios curriculares de la Maestría responden a dos (2) criterios de organización de la experiencia formativa:

Seminarios (VEINTITRÉS -23-): como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.

Taller (UNO -1-): como estrategia de enseñanza, el taller propone una articulación entre la teoría y la práctica en dos sentidos: teoría/práctica o acción/reflexión y modalidades grupales e individuales de realización de la tarea. En el taller se propicia el aprendizaje cooperativo, interdisciplinario e individualizado, el cual resulta del interjuego dinámico de los miembros, la

UNPAZ

tarea, las técnicas y los contenidos. En este sentido, el taller completa los procesos de análisis, síntesis y problematización desde un enfoque orientado a la producción personal y colectiva.

La Maestría se organiza en CUATRO (4) ejes de formación: I – Fundamentos; II – Administración y Gobierno; III – Economía y Política y IV – Integración. En los tres primeros se distribuyen los Seminarios y en el último el Taller.

- **Eje 1. Fundamentos:** compuesto por SEIS (6) seminarios que suman un total de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) horas. Como eje general, se propone abordar el marco constitucional y de los derechos humanos en el cual se inserta el Derecho Administrativo. Del mismo modo, como eje fundamental, se introduce en la justificación de la disciplina a través de sus bases iusfilosóficas y en los temas de la teoría general de la organización del Estado y los problemas de gobernabilidad.
- **Eje 2. Administración y Gobierno:** compuesto por DOCE (12) seminarios que suman un total de DOSCIENTAS SETENTA (270) horas. Como eje específico, integra los contenidos particulares del Derecho Administrativo, mediante el estudio de sus institutos medulares; junto a las tecnologías para la gestión del gobierno y a los principios del orden local, propios de un régimen federal.
- **Eje 3. Economía y Política:** compuesto por CINCO (5) seminarios que suman un total de CIENTO CINCO (105) horas. Como eje interdisciplinario, su propuesta es avanzar sobre el área de las finanzas y el endeudamiento público, cómo así también, la relación entre el Estado y el mercado, o los alcances de la regulación del campo social y económico. Paralelamente a ello, se introduce en los dilemas del desarrollo en sociedades emergentes.

UNPAZ

- Eje 4. Integración:** compuesto por UN (1) taller que suma un total de TREINTA (30) horas. Como eje final, es el ámbito pensado para conjugar los contenidos desarrollados en los ejes anteriores, con la incorporación de las técnicas metodológicas que permitan iniciar y desarrollar un proceso de investigación. A su vez, encadena un espacio de práctica de escritura, de generación de ideas y esbozo de un plan que permita encauzar el proyecto de tesis del maestrando/a.

**10 – Denominación y carga horaria de las actividades curriculares:**

ASIGNATURA	EJE	PROPUESTA	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	TOTAL
1. Bases Constitucionales del Derecho Administrativo	1	Seminario	3	30
2. Organización Administrativa y Autoridades Administrativas Independientes	1	Seminario	3	30
3. Fundamentos Filosóficos del Derecho Público	1	Seminario	3	30
4. Derechos Humanos y Principio de Igualdad	1	Seminario	3	15
5. Políticas Públicas y Derechos Sociales	1	Seminario	3	15
6. Transparencia, Anticorrupción y Gobernabilidad	1	Seminario	3	15
7. Acto Administrativo y Reglamento	2	Seminario	3	30
8. Contratos de la Administración	2	Seminario	3	30

UNPAZ

9. Procedimiento Administrativo	2	Seminario	3	30
10. Gobierno Local y Régimen Municipal	2	Seminario	3	15
11. Empleo Público y Régimen Disciplinario	2	Seminario	3	15
12. Dominio Público y Régimen de Bienes del Estado	2	Seminario	3	15
13. Responsabilidad del Estado	2	Seminario	3	30
14. Proceso Contencioso Administrativo y Jurisdicción Constitucional	2	Seminario	3	30
15. Derecho Administrativo y Globalización	2	Seminario	3	30
16. Derecho y Gestión Ambiental	2	Seminario	3	15
17. Audiencias Públicas y Técnicas de Participación Ciudadana	2	Seminario	3	15
18. Tecnología Aplicada a la Gestión del Estado	2	Seminario	3	15
19. Finanzas Públicas y Sistemas de Control	3	Seminario	3	30
20. Servicios Públicos y Regulación de la Economía	3	Seminario	3	30
21. Infraestructura y Obra Pública	3	Seminario	3	15
22. Energía y Desarrollo	3	Seminario	3	15
23. Crédito y Deuda Pública	3	Seminario	3	15

UNPAZ

24. Metodología de la Investigación Social y Escritura de Tesis	4	Taller	3	30
<b>HORAS TOTALES</b>				<b>540</b>

**11 – Distribución de la propuesta por cuatrimestre**

<b>PRIMERO</b> (135 HORAS)	<b>SEGUNDO</b> (135 HORAS)	<b>TERCERO</b> (135 HORAS)	<b>CUARTO</b> (135 HORAS)
1. Bases Constitucionales del Derecho Administrativo	7. Acto Administrativo y Reglamento	13. Responsabilidad del Estado	19. Finanzas Públicas y Sistemas de Control
2. Organización Administrativa y Autoridades Administrativas Independientes	8. Contratos de la Administración	14. Proceso Contencioso Administrativo y Jurisdicción Constitucional	20. Servicios Públicos y Regulación de la Economía
3. Fundamentos Filosóficos del Derecho Público	9. Procedimiento Administrativo	15. Derecho Administrativo y Globalización	21. Infraestructura y Obra Pública
4. Derechos Humanos y Principio de Igualdad	10. Gobierno Local y Régimen Municipal	16. Derecho y Gestión Ambiental	22. Energía y Desarrollo
5. Políticas Públicas y Derechos Sociales	11. Empleo Público y Régimen Disciplinario	17. Audiencias Públicas y Técnicas de Participación Ciudadana	23. Crédito y Deuda Pública
6. Transparencia, Anticorrupción y Gobernabilidad	12. Dominio Público y Régimen de Bienes del Estado	18. Tecnología Aplicada a la Gestión del Estado	24. Metodología de la Investigación Social y Escritura de Tesis

UNPAZ

**12 – Contenidos mínimos:**

**1. Bases Constitucionales del Derecho Administrativo – 30 horas**

Constitución y Administración. Concepto de Constitución. Principales acepciones. Tradiciones constitucionales y concepciones básicas acerca de las relaciones entre Constitución y Derecho. Criterios de clasificación de las constituciones. Naturaleza, significados y fines de la Constitución. Las bases constitucionales del Derecho Administrativo argentino. Supremacía constitucional y control judicial de constitucionalidad. Las cuestiones políticas no justiciables. El control de razonabilidad. Constitución y Democracia. El Poder Ejecutivo: Presidente, Jefe de Gabinete y Ministros. El sistema político institucional de la Argentina. Relación entre poderes. Poderes y Funciones. Decretos reglamentarios. Delegación de facultades legislativas. Decretos de necesidad y urgencia. Veto y promulgación parcial de leyes. Los Tratados de Derechos Humanos y el Derecho Administrativo. La distribución de competencias entre el Estado Nacional y las provincias. Establecimientos de utilidad nacional en territorios provinciales. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**2. Organización Administrativa y Autoridades Administrativas Independientes – 30 horas**

Matriz histórica del presidencialismo argentino. Movimientos político-constitucionales latinoamericanos. El federalismo argentino. División de poderes: liberalismo y republicanism. Teoría general de la organización administrativa. La burocracia. Personalidad del Estado y de la Administración. Imputación de conductas y manifestación de la voluntad. Teoría del órgano. El cuadro administrativo burocrático: órganos y entes. Institución y corporación. Desconcentración, descentralización e independencia. Autonomía y autarquía. Jerarquía,

UNPAZ

potestad y competencia. Delegación, avocación y sustitución. La intervención administrativa. Entidades autárquicas y empresas y sociedades del Estado. Entes públicos no estatales y personas privadas que gestionan servicios públicos o actividades de interés público. Las Universidades Nacionales. Las Autoridades Administrativas Independientes en el derecho comparado: Estados Unidos, Francia y España. Su aparición en el derecho público argentino. Crítica de la independencia. Legitimidad técnica o legitimidad democrática. Prospectiva.

### **3. Fundamentos Filosóficos del Derecho Público – 30 horas**

Discusiones actuales en la teoría del derecho. La relación entre derecho y moral. Positivismo incluyente y positivismo excluyente. La distinción entre reglas y principios, y la teoría de la ponderación. Las teorías críticas del derecho. Teorías de la justicia: redistribución, reconocimiento y representación. Teorías del estado y teorías del poder. Distintos enfoques sobre la democracia: teorías económicas, pluralistas, deliberativas y agonales. La tensión entre constitucionalismo y democracia. La problemática contramayoritaria del Poder Judicial.

### **4. Derechos Humanos y Principio de Igualdad – 15 horas**

Aspectos filosóficos y conceptuales de los derechos humanos. Génesis histórica de los derechos del hombre y el ciudadano, y del discurso de los derechos humanos. La discusión sobre la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Aspectos filosóficos y conceptuales del derecho a la igualdad. El derecho a la igualdad en el sistema internacional de los derechos humanos y en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Control de constitucionalidad y categorías sospechosas. Igualdad, identidad de

UNPAZ

género y diversidad sexual. Igualdad y derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas migrantes y de los pueblos indígenas. El sistema interamericano de protección de derechos humanos: trámites ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **5. Políticas Públicas y Derechos Sociales – 15 horas**

Derechos Humanos. Protección constitucional e internacional. Derechos Sociales: su estructura y exigibilidad. Obligaciones estatales en materia de Derechos Sociales: estándares, principios y medidas de acción positiva. Concepto de política pública. Definición del problema. Ciclo de la política pública: formulación, ejecución y evaluación. Actores sociales, políticos y administrativos. Agenda social y agenda política. El proceso decisorio. Indicadores socioeconómicos. Rol del Estado. Articulación con asociaciones civiles y fundaciones. Utilización de informes y estadísticas. Abordaje de territorio. Articulación con efectores locales. Presupuesto. Contexto donde debe implementarse y aplicarse la política pública. Derechos Humanos. Derechos Sociales: su estructura y exigibilidad. Medidas de acción positiva. Vulnerabilidad. Las políticas sociales y el enfoque de derechos humanos. Políticas sociales y emergencia: crisis, guerras y pandemia.

### **6. Transparencia, Anticorrupción y Gobernabilidad – 15 horas**

Corrupción y democracia. Enfoques y paradigmas en ética pública. Corrupción privada y corrupción pública. Responsabilidad del Estado y del funcionario público. Rendición de cuentas. Accountability social. Organismos públicos de control. Problemas del control en

UNPAZ

Argentina. El control legislativo. Hacia un enfoque preventivo. Libre acceso a la información. Sistemas de información pública. La reserva y la transparencia en la gestión pública. Conflictos de intereses. Contrataciones transparentes. Audiencias públicas. Discusiones participadas. Declaraciones Juradas. Los Tratados internacionales: la CICC, la Convención de la OCDE, la Convención de Naciones Unidas. Experiencias de participación ciudadana. Monitoreo de la gestión pública por parte de organizaciones de la sociedad civil. Transparencia institucional: la transparencia política, legislativa y judicial. Transparencia y Justicia: algunas perspectivas. Aspectos penales de la corrupción. Lavado y recupero de activos.

### **7. Acto Administrativo y Reglamento – 30 horas**

Régimen jurídico nacional, provincial y municipal. Concepto, requisitos y condiciones. Forma. Régimen de validez, existencia y eficacia del acto administrativo. Evolución histórica y jurisprudencial. Relación con el régimen de nulidades del Código Civil (no vigente) y el actual Código Civil y Comercial. Caracteres. Hechos administrativos. Otros actos de la Administración. Presunción de legitimidad. Fuerza ejecutoria. Regla y excepciones. Nulidades. Anulación y revocación. Saneamiento: ratificación y confirmación. Actos administrativos de alcance general no normativos. Los actos administrativos bilaterales: contratos. Régimen aplicable y evolución jurisprudencial. Acto administrativo reglado y discrecional. Reglamentos de la Administración: fundamentos constitucionales. Tipos. Relaciones entre Ley y Reglamento. El reglamento autónomo.

UNPAZ

### **8. Contratos de la Administración – 30 horas**

Teoría general del contrato administrativo. Contenido subjetivo, objetivo y jurídico. El régimen exorbitante. Las denominadas "cláusulas exorbitantes". Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los contratos de la Administración y los Tratados Bilaterales de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (TBI). El Decreto N° 1023/01 y su reglamentación. Principios de la contratación administrativa. Procedimientos de selección del contratista. Etapa preparatoria. Pliegos. Precio Testigo. Evaluación de ofertas. Adjudicación. Ejecución del contrato administrativo. Potestades y prerrogativas administrativas expresas e implícitas. Derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad precontractual del Estado. Extinción del contrato administrativo. Incumplimiento contractual. Sanciones y penalidades. Contratos públicos y emergencia. Renegociación.

### **9. Procedimiento Administrativo – 30 horas**

La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Decreto Ley N° 19.549/72) y el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017). Principios del procedimiento. El debido proceso adjetivo. El expediente administrativo. Los escritos. La legitimación: derechos subjetivos, intereses legítimos e intereses simples. Los intereses difusos o derechos de incidencia colectiva. Los plazos. El pedido de vista. El acceso a la información pública. Conocimiento de los actos estatales: notificación y publicación. Conclusión del procedimiento: resolución, caducidad, desistimiento y renuncia. Vías impugnatorias: tipología de los reclamos y recursos. Agotamiento y habilitación de instancia.

UNPAZ

Recursos menores: queja, aclaratoria y rectificación. Procedimientos especiales. Simplificación de procedimientos administrativos.

### **10. Gobierno Local y Régimen Municipal – 15 horas**

El orden local de gobierno. Derecho público provincial y municipal. Las provincias y los municipios. El rol de las ciudades en la construcción del Estado argentino. Caracterización del municipio. Distintos criterios. Autonomía y autarquía. La autonomía en la reforma constitucional de 1994. Contenidos de la autonomía a nivel provincial. Competencia material de los municipios. Criterios de determinación. Planeamiento estratégico y planeamiento territorial. El llamado poder de policía. Recursos económicos municipales. Clasificación de los recursos municipales. Recursos tributarios: impuesto, tasa y contribución por mejoras. La multa. El empréstito. La coparticipación impositiva. Sistemas de organización del gobierno local: Provincia de Buenos Aires y CABA. Descentralización territorial: comunas.

### **11. Empleo Público y Régimen Disciplinario – 15 horas**

La importancia del empleo público en la organización del Estado. Régimen jurídico del empleado público: relación estatutaria o convencional. La jurisprudencia. El empleo público y el empleo privado: similitudes y diferencias. Los tipos de empleo público y su regulación normativa. Principios aplicables. La Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley N° 25.164) y el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA). La regulación del empleo público en el ámbito provincial y municipal. El acceso a la función pública y los derechos constitucionales. La estabilidad del empleado público. Derechos, obligaciones,

UNPAZ

prohibiciones e incompatibilidades. Las facultades disciplinarias de la Administración. Las convenciones colectivas y el empleo público. Evolución. Género y empleo público. Discapacidad y empleo público. Régimen de responsabilidad (administrativa, patrimonial, penal y política). Información sumaria y sumario. Garantías del derecho penal aplicables al procedimiento disciplinario. El Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99). Derecho sancionatorio y derecho disciplinario: diferencias.

## **12. Dominio Público y Régimen de Bienes del Estado – 15 horas**

Dominio público y dominio privado del Estado. Configuración de la noción de dominio público: elemento subjetivo, objetivo, teleológico y normativo. Clasificación de los bienes del dominio público: dominio público natural y dominio público artificial. Creación y extinción de los bienes del dominio público: afectación y desafectación. El sistema de gestión de bienes. La Agencia de Administración de Bienes del Estado. Sus potestades y funciones. La necesidad de establecer una política inmobiliaria pública. Registro de bienes públicos. Derechos reales administrativos. Dominio público y propiedad fiduciaria. Régimen de los bienes afectados a los contratos de concesión de servicios públicos, concesión de obra pública y obra pública. El problema de su reversión al Estado. Los bienes comunales. Propiedad pública, privada y comunitaria. Limitaciones a la propiedad en el interés público. Ordenación territorial y urbanística. Las servidumbres administrativas. Expropiación, retrocesión y ocupación temporánea.

UNPAZ

## **13. Responsabilidad del Estado – 30 horas**

Fundamentos constitucionales. Incidencia de la jurisprudencia en su determinación. Venia legislativa previa y Ley de Demandas contra la Nación (Ley N° 3952). Teoría de la doble personalidad del Estado. Regulación nacional: del Código Civil a la Ley N° 26.944. La responsabilidad del Estado en las Constituciones provinciales. Responsabilidad del Estado por obrar ilícito. Presupuestos. Daño o lesión resarcible: caracteres y requisitos. Imputabilidad al Estado. Relación de causalidad: incidencia de causa extraña, culpa de la víctima y hecho de un tercero. Los factores de atribución subjetivos y objetivos: falta de servicio, riesgo de la cosa y hecho del dependiente. Alcances del resarcimiento: principio de reparación integral. Limitación en el ámbito del derecho público. Prescripción de la acción. Responsabilidad por omisión. Responsabilidad extracontractual por actividad lícita del Estado. Fundamentos de la acción. Responsabilidad del Estado por su actividad legislativa. Responsabilidad del Estado por actividad judicial. Prescripción de la acción de responsabilidad del Estado. Habilitación de la instancia. Competencia judicial.

#### **14. Proceso Contencioso Administrativo y Jurisdicción Constitucional – 30 horas**

La demanda contencioso administrativa contra el Estado en el ámbito nacional. Historia y evolución en Argentina. El derecho comparado. La habilitación de la instancia judicial y el agotamiento de la instancia administrativa. Requisitos de admisibilidad de la demanda. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias contra el Estado. Consolidación. Los procesos colectivos y los procesos de clase. El contencioso administrativo en la Provincia de Buenos Aires y en la CABA. Inexistencia de un Código Contencioso Administrativo Federal. Principales aspectos de la competencia originaria y por apelación de la Corte Suprema de

UNPAZ

Justicia de la Nación. El per saltum. Desarrollo y evolución jurisprudencial. El rol político de la CSJN. Presupuestos y excepciones. La cuestión federal. Arbitrariedad. Gravedad institucional. Acordada CSJN N° 4/2007. Procesos constitucionales sumarísimos: amparo, hábeas corpus y hábeas data. Acción de inconstitucionalidad y declarativa de certeza. Los procesos autónomos.

### **15. Derecho Administrativo y Globalización – 30 horas**

El fenómeno de la internacionalización de los ordenamientos. Global Governance y Ordenamientos Públicos Globales. Estado-nación y crisis de la noción tradicional de soberanía. Supranacionalidad y delegación de soberanía. La integración política y económica. Derecho Internacional, Derecho Comunitario o de la Integración y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El caso argentino: la reforma constitucional de 1994. Tratados Internacionales. Jerarquía. Los Tratados de Protección Recíproca de Inversiones Extranjeras. Derecho Internacional de los Derechos Humanos como fuente del Derecho Administrativo nacional. Responsabilidad internacional del Estado y operatividad de los derechos humanos. El Mercosur: integración regional. Nivel de integración propuesto y alcanzado. El tratado de Asunción y sus modificaciones. El Derecho Internacional del comercio y su influencia en la internacionalización de los ordenamientos jurídicos nacionales. La Organización Mundial del Comercio. La República Argentina frente al arbitraje de inversión.

UNPAZ

### **16. Derecho y Gestión Ambiental – 15 horas**

Estado Ambiental de Derecho. Introducción al concepto de ambiente. Política ambiental. Componentes de la problemática. Reforma constitucional y ambiente. Concepto de presupuestos mínimos. El federalismo de concertación. Competencias concurrentes y compartidas entre Nación y provincias. Derecho ambiental internacional. Acceso a la información y a la educación ambiental. El amparo ambiental. El ambiente como sujeto de derecho. Principio del buen vivir en el constitucionalismo andino. El ambiente como derecho colectivo. Ambiente y actividad productiva. Ambiente y desarrollo sustentable. El desarrollo sostenible como parámetro de juridicidad. La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Cambio climático. Residuos tóxicos y peligrosos. Presupuestos del daño ambiental: intereses difusos y legitimación. Pasivos ambientales. Recursos naturales. Régimen de los recursos no renovables: petróleo y minería. La propiedad de los recursos naturales.

### **17. Audiencias Públicas y Técnicas de Participación Ciudadana – 15 horas**

La participación ciudadana en la construcción de democracia. Las asociaciones y organizaciones sociales como protagonistas. El principio de colaboración en el procedimiento administrativo. La información, la informatización y el acceso a las nuevas tecnologías como presupuestos de la participación. Exigencia de audiencia pública como instancia previa a la decisión. Procedimiento de audiencia pública. Etapas principales. Información previa. Desarrollo de la audiencia. Elaboración del informe. Ponderación del informe en la toma de decisiones finales. Gestión de intereses. Elaboración participativa de normas. Las reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos. El presupuesto participativo. La

UNPAZ

participación en las relaciones de consumo y ambientales: Ley de Defensa del Consumidor y Ley General del Ambiente. La participación en los contratos administrativos y en los servicios públicos.

### **18. Tecnología Aplicada a la Gestión del Estado – 15 horas**

La sociedad de la información, el conocimiento y el desarrollo local. Ciudades inteligentes. Modernización municipal. Políticas de inclusión digital. El gobierno electrónico en la gestión estatal: prestación de servicios a los ciudadanos y empresas. La tecnología como mecanismo de gestión interna de la organización estatal y de la relación con otros entes gubernamentales. Fases de implementación del gobierno electrónico. Gobierno electrónico nacional: (i) Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); Trámites a Distancia (TAD); (iii) Compras Públicas Electrónicas; (iv) Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO) y (iv) Expediente Electrónico (EE). Redes y relación con la ciudadanía. Utilización de bases de datos. Políticas de privacidad.

### **19. Finanzas Públicas y Sistemas de Control – 30 horas**

Sistema presupuestario, de crédito público, de tesorería y de contabilidad. El enfoque de sistemas. La Ley de Administración Financiera (Ley N° 24.156). La programación financiera. El circuito de la recaudación y distribución de los impuestos. La gestión de pagos: formas, etapas y modalidades. Administración de activos y pasivos. Los órganos de control: evolución histórica y situación actual. Sistema de control interno, integral e integrado. Ambiente de control: evaluación de riesgos, medidas de control, información y monitoreo o supervisión.

UNPAZ

Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Unidad de Auditoría Interna (UAI). El sistema de control externo. Características y objetivos. La Auditoría General de la Nación (AGN). Oficina Anticorrupción. Procuraduría de Investigaciones Administrativas. La Procuración del Tesoro de la Nación. El Defensor del Pueblo de la Nación. La Provincia de Buenos Aires: Tribunal de Cuentas, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General. El control concomitante: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **20. Servicios Públicos y Regulación de la Economía – 30 horas**

Teoría general del servicio público. Evolución del concepto. Servicios públicos impropios y actividades de interés público. Monopolios, reglas del mercado y sistema de derechos humanos. Concepto de monopolio natural. Régimen jurídico: art. 42 CN. La reforma del Estado y los entes reguladores. Tutela administrativa y judicial de los usuarios: art. 43 CN. Sistemas tarifarios: clases, diferencias y control judicial. La emergencia y los servicios públicos: renegociación y rescate. Ley de Abastecimiento y nacionalización de empresas. La protección de los usuarios: actuación de las asociaciones y del Defensor del Pueblo de la Nación. La relación jurídica del servicio público. El sistema de garantía del usuario. Regulación estatal: distintas intervenciones del Estado en la economía. Importancia de la actividad. Funciones de regulación. Fundamentos y ejemplos. El Banco Central de la República Argentina y el control de cambios. La Administración Nacional de la Seguridad Social y la intervención del Estado en el campo social.

UNPAZ

## **21. Infraestructura y Obra Pública – 15 horas**

Concepto de obra pública. La Ley N° 13.064. Contrato de obra pública. Sujeto y objeto. Anteproyecto y proyecto. Presupuesto. Sistemas de ejecución. Ajuste alzado. Coste y costas. Unidad de Medida. Ejecución de las obras. Replanteo. Plazos. Interpretación y responsabilidad del proyecto. Prerrogativas del Estado en la obra pública. Derechos del contratista. Subcontratación y cesión del contrato. Sanciones. Ecuación económico financiera del contrato de obra pública. Pagos de las obras. Redeterminación de precios. Mayores costos. Ruptura del equilibrio económico: causas y consecuencias. Certificados de obra. Finalización de la obra. Recepción provisoria. Fondo de Reparación. Contrato de concesión de obra pública. El peaje. El contrato de participación público privada (PPP).

## **22. Energía y Desarrollo – 15 horas**

Concepto de energía. Derecho de la energía. Matriz energética (primaria y secundaria) y recursos energéticos. Infraestructura. Energía y desarrollo industrial. Evaluación de proyectos. Presupuestos. Planificación. Sector energético. Estructura. Relaciones. Instituciones. Conservación y uso eficiente de la energía. Generación/producción, transporte y distribución. Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), Integración Energética Argentina (IEASA), YPF SA. Protección de los usuarios. Marco regulatorio eléctrico y del gas. Ley de Hidrocarburos (Ley N° 17.319), Ley de Soberanía Hidrocarburífera (Ley N° 26.741) y Ley de recursos no convencionales (Ley N° 27.007). Los recursos naturales y las fuentes de energía. Los modelos de desarrollo. Estado, gobierno e instituciones. Vaca Muerta: presente y potencial. Cuencas productivas y sistema off shore. Regímenes de promoción a la producción de gas natural: el Plan Gas.Ar 2020-2024. Precios, tarifas y subsidios desde la

UNPAZ

óptica del productor, del consumidor y del Estado. Cambio climático, energías renovables y sustentabilidad. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Transiciones energéticas. Rol del gas natural en la transición ambiental en Argentina. Litio e hidrógeno.

**23. Crédito y Deuda Pública – 15 horas**

Concepto de crédito público. Financiamiento. Autorización para la toma de crédito público. Aspectos constitucionales. Procedimiento de toma de crédito. Servicio de la deuda. Órgano rector del sistema. Funciones y competencias. Toma responsable de préstamos soberanos. Riesgo país y equidad de la deuda pública. Deuda interna y externa. Cláusulas abusivas e inconstitucionales. Sistema de crédito público a nivel provincial y municipal. Organismos multilaterales de crédito. Reestructuración soberana de deudas en el derecho internacional. Crisis de deuda y default. Renuncia a la jurisdicción y al derecho nacional, y prórroga de competencia.

**24. Metodología de la Investigación Social y Escritura de Tesis – 30 horas**

Características generales del conocimiento científico. El método científico y las ciencias sociales. Relación entre teoría, método y técnicas de investigación social. Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, explicativa y correlacional. El diseño de la investigación. Los componentes del diseño de la investigación: problema de investigación, objetivos, marco conceptual y estrategia metodológica. Los abordajes metodológicos cualitativos y cuantitativos. Definición de la unidad de análisis, dimensiones y variables. Técnicas de investigación: entrevista, observación, relevamiento documental, cuestionario,

UNPAZ

---

grupos de discusión. Triangulación. El informe de investigación: estructura y escritura de la tesis. Diferentes estilos de redacción científica. Sistemas de citas.

### 13 – Metodología de trabajo:

La propuesta de enseñanza se llevará a cabo a través de la modalidad a distancia, en el marco del SIED-UNPAZ Virtual. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

La cursada de la Maestría se viabilizará mediante el campus virtual de la UNPAZ cuya plataforma provee las herramientas y funcionalidades necesarias para garantizar el acceso a los contenidos teóricos en todos sus formatos (textos y material audiovisual), diferentes herramientas para realizar las ejercitaciones prácticas, así como para propiciar el diálogo entre el cuerpo docente y el maestrando/a. Esto permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes/tutores y el maestrando/a, la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos, y las instancias de evaluación de los contenidos abordados.

El proceso de aprendizaje se desarrollará, principalmente, a través de dos tipos de actividades:

UNPAZ

1. Sincrónicas: se llevarán a cabo a través de plataformas de videoconferencia, con momentos de exposición dialogada con el/la docente y propuestas de trabajo individual, grupal o colectivo.

2. Asincrónicas: se llevarán a cabo en el espacio del Campus virtual UNPAZ, donde se desarrollarán distintas actividades para promover y consolidar los aprendizajes del maestrando/a, tanto de manera individual como grupal, mediante clases grabadas o escritas que introduzcan los temas. Las mismas estarán centradas en el/la participante, promoviendo un rol activo. Las tareas propondrán un determinado "hacer" con los contenidos propuestos para lo cual se utilizarán los recursos y espacios disponibles en el Campus Virtual.

Para ello, cada asignatura dispondrá de un aula virtual que contará con los siguientes espacios:

- De presentación: donde se ofrecerá el programa de la asignatura y una guía de trabajo ("hoja de ruta") organizada por semana, que consignará los contenidos a abordar, las actividades, la organización de las clases (sincrónicas/asincrónicas), la bibliografía y los recursos didácticos correspondientes.
- De desarrollo: en el cual se publicarán las clases y materiales de estudio, las consignas de trabajo, los foros de intercambio y las devoluciones docentes a los trabajos presentados por los/as maestrandos/as.
- De evaluación: donde se encontrará la consigna para la entrega del trabajo final de cada asignatura, las devoluciones docentes y la publicación de notas.

Se utilizarán materiales didácticos tales como:

- Bibliografía y material audiovisual.

UNPAZ

- Normativa y jurisprudencia nacional e internacional.
- Guías de lectura de textos académicos.
- Guías de trabajos prácticos y actividades.
- Presentación de casos y simulación de juicios.
- Talleres para la producción de escritos jurídicos.
- Ejercicios prácticos para los distintos roles del ejercicio profesional y académico.
- Presentaciones en el campus a través de herramientas digitales.

Además, el/la maestrando/a podrá consultar los catálogos digitales a los que tiene acceso la Biblioteca Central de la UNPAZ.

El equipo docente de la Maestría desarrollará sus tareas en articulación con el equipo de la Secretaría Académica de la UNPAZ, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en el marco de las tareas del área de Formación Virtual (Reglamento SIED UNPAZ, arts. 27 y 28) y con la Escuela de Posgrado.

Asimismo, la UNPAZ prevé que, en forma previa al inicio de la Maestría, el equipo docente participe de una capacitación brindada por tutores/as de la Dirección General de Desarrollo Curricular sobre Enseñanza mediada por tecnologías (curso de posgrado aprobado por Resolución CS 53/2020) con el fin de abordar estrategias y herramientas de la educación a distancia y conocer en profundidad el SIED UNPAZ.

#### **14 – Modalidad de evaluación, condiciones de acreditación y regularidad**

La evaluación de los espacios curriculares consistirá en:

UNPAZ

1. Evaluación del proceso: mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de cada espacio curricular. Estas actividades promoverán la reflexión e interacción del maestrando a partir de foros y otros intercambios, para favorecer la comprensión de la bibliografía, de la jurisprudencia y el análisis de casos. Estas instancias permitirán realizar un seguimiento de la participación del maestrando/a, considerando la progresión del trabajo y el abordaje de los contenidos.

2. Evaluación final: mediante una actividad integradora final sustentada en la síntesis, reflexión e integración. La evaluación final podrá ser un trabajo escrito individual o adoptar la modalidad de examen escrito u oral. Se tendrá en cuenta la incorporación y articulación de los diferentes temas abordados en cada asignatura, y la comprensión e integración de los contenidos de cada unidad temática.

Para la regularización de cada asignatura, el/la maestrando/a deberá:

- Cumplimentar al menos el 75% de las actividades propuestas que cada docente deberá especificar en el programa de la asignatura.
- Aprobar las instancias de evaluación del proceso que se implementen en cada asignatura. Estas deberán estar especificadas en el programa respectivo.

La regularidad de cada asignatura tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de finalizada la cursada, conforme surja del acta respectiva, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

Para la aprobación de cada asignatura, se deberá:

- Conservar la regularidad.

UNPAZ

- > Aprobar la evaluación final.

En cada asignatura, el/la maestrando/a será calificado de 0 a 10, siendo 6 (seis) la nota de aprobación.

**15 – Requisitos y criterios de admisión a la carrera:**

Serán admitidos para cursar la Maestría quienes sean graduados con título de Abogado/a o con título de grado universitario de carreras afines, y egresados con título de instituciones de educación superior no universitaria que hayan cursado carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, reconocidas oficialmente por las autoridades educativas del país o del extranjero.

Los/as aspirantes deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
- b) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Maestría.
- c) Formulario de inscripción completo.
- d) 1 foto color 4 x 4 en formato digital.
- e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte, en el caso de estudiantes extranjeros.
- f) Original y copia del anverso y reverso de los títulos de grado y posgrado legalizados por autoridad competente.

UNPAZ

El proceso de selección estará a cargo del Comité Académico, teniendo en consideración la presentación de la documentación solicitada, que avale los requerimientos indicados para la admisión.

### **16 – Requisitos de graduación y Tesis:**

16.1. Los requisitos de graduación incluyen:

- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas.
- Aprobar la Tesis de acuerdo al marco reglamentario vigente.

16.2. Tesis:

Como conclusión de la Maestría, cursadas y aprobadas el 100% de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, los estudiantes deberán presentar y aprobar una Tesis de Maestría que consistirá en un trabajo producto de una investigación científica que haga un aporte significativo al área de conocimiento, individual y escrita, y que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

El plazo máximo de presentación es de DOS (2) años de haber aprobado la última asignatura de acuerdo al acta respectiva, que podrá ser extendido por DOS (2) años más con autorización del Director de la Maestría.

El/la maestrando/a deberá hacer la defensa oral y pública de la Tesis ante un Jurado integrado por tres (3) profesores/as o investigadores/as, con trayectoria en la temática abordada y que acrediten iguales condiciones que las Directoras/es de la Tesis. Al menos uno (1) de ellos

UNPAZ

deberá ser externo a la UNPAZ. En ningún caso podrá integrar el Jurado quien haya sido designado como Director/a del maestrando/a. El Jurado será designado y su función será desempeñada de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Posgrado aprobado por Resolución CS N° 54/18.

La Tesis será redactada en español, deberá tener una extensión no inferior a las 80 páginas, ni superior a las 120 páginas, presentarse en hoja A4, interlineado 1,5, letra Arial 12, márgenes 5-2-4-2, sistema de citas APA.

La Tesis será desarrollada bajo la supervisión de un/a Director/a y defendida ante un el Jurado.

Podrán ser Directores/as de Tesis quienes posean grado académico igual o superior al del Posgrado, o antecedentes equivalentes, científicos, tecnológicos o profesionales especificados en la propuesta de designación. Sus funciones serán las siguientes:

- Asesorar y orientar a los maestrandos/as en la elaboración de su Tesis.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Presentar al Director de la Maestría un informe final evaluando el resultado del trabajo realizado por el alumno/a y avalando su presentación.

El maestrando/a podrá solicitar la incorporación de un/a Codirector/a, que deberá ser justificada en las características particulares de la Tesis.

16.3. Evaluación:

UNPAZ

La calificación asignada a la Tesis, según el procedimiento normado en la Resolución CS N° 54/18, será determinada por el Jurado de Tesis que fundamentará su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- 10 (Sobresaliente) con Honores
- 10 (Sobresaliente)
- 9 y 8 (Distinguido)
- 7 y 6 (Bueno)
- 5 y 4 (Regular)
- 3, 2, 1, 0 (Desaprobado).

**17 – Cuerpo académico**

**Director:** Gonzalo Sebastián Kodelia

**Coordinador:** Juan Erbin

**Comité Académico:** María Rosa Cilurzo, Rodrigo Cuesta, Nicolás Diana, Gonzalo Sebastián Kodelia y Ernesto Alberto Marcer.

**Docentes:** Juan José Albornoz, Enrique Alonso Regueira, Victoria Bandin, Mauro Benente, María Virginia Cafferata, Juan José Carbajales, Ariel Cardaci Méndez, Martín Cormick, Nicolás Diana, Belén Donzelli, Juan Erbin, Alejandro García, Gonzalo Sebastián Kodelia, Darío Kusinsky, Laura Lerner, José Luis López Castiñeira, Mariana Lozza, Macarena Marra Giménez, Bárbara Ohanian, Santiago Pérez Teruel, Silvia Pfarherr, Mariana Beatriz

UNPAZ

Pucciarello, Mario Rejtman Farah, Álvaro Suárez Ballesteros, Agustín Tarelli, Federico G. Thea, Guillermo Treacy y Silvina Zimmerman.

**Tutores/as:** se incorporarán a la propuesta de acuerdo a la cantidad de cursantes.

### **18 – Reglamento de la Maestría**

Resultarán de aplicación las normas del presente Plan de Estudios, junto con lo normado en la Resolución CS N° 54/18.

### **19 - Mecanismo de autoevaluación**

Para la autoevaluación de la Maestría se prevé la realización de: (i) reuniones periódicas entre la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente; (ii) encuestas semestrales de los cursantes sobre los docentes y las asignaturas; (iii) evaluación de los programas presentados para el dictado de cada una de las asignaturas; (iv) análisis, seguimiento y evaluación de los cursantes en relación con el desempeño académico de cada asignatura, en general, y las tesis, en particular; (v) análisis de propuestas de mejoras y/o modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría por parte de la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente, y (vi) emisión de informes anuales al Rectorado por parte de la Escuela de Posgrado sobre la implementación de la Maestría.

UNPAZ

### **20 – Infraestructura, equipamiento y recursos financieros**

Para el desarrollo de la Maestría se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA.

Los aspectos financieros y presupuestarios se regirán por los reglamentos correspondientes, tanto la Resolución CS 54/2018 (Reglamento de Posgrado) como la Resolución CS 120/2018 (Reglamento de Aranceles y Honorarios). Oportunamente se presentará al Consejo Superior el presupuesto específico para cada cohorte, contemplando lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Posgrado, el cual establece que los fondos percibidos por el dictado de Posgrados serán utilizados prioritariamente a los fines de cubrir:

- los honorarios de cuerpo académico y docente del Posgrado;
- los gastos administrativos de la UNPAZ; y
- la posibilidad de otorgar becas para los/las postulantes.

UNPAZ